

publicidad de los debates y la responsabilidad de los ministros. La dieta auxilió al rey de Hanover prohibiendo los dictámenes de las facultades de jurisprudencia que Dahlmann había publicado, basándose en que contenían «una teoría completa del derecho de la revolución,» é intimando al rey de Wurtemberg á formar causa criminal á los autores y al editor, á lo cual tuvo el rey el buen sentido de no prestarse.

La victoria completa del rey de Hanover, alcanzada por medios inicuos, fué un baldón para todos los monarcas alemanes, que por medio de la dieta habían cooperado tan enérgicamente á ella; y hasta un reaccionario y ultra-feudal como el ministro prusiano Rochow, el mismo que había dado aquella célebre repulsa á la ciudad de Elbing, escribió en 23 de marzo de 1840: «Lo que ha hecho el rey Ernesto Augusto, y la manera de hacerlo, me causan grandísima pena, especialmente por la parte que toca á la Prusia. Créame usted, esto tiene para nosotros una grandísima importancia.»

Tenia razon este hombre, porque esta conducta inicua conmovió la fe cándida de los mismos alemanes en la rectitud de sus monarcas y gobiernos, dando razon á sus adversarios cuando decían que todo era engaño y mentira y que la confederación era una iniquidad; de suerte que la victoria del rey de Hanover fué solo aparente, la verdadera fué de la causa de la libertad.

INGLATERRA

Las islas Británicas, á pesar de su posición geográfica, sintieron también los efectos de la revolución de julio, aunque su organización política y económica, basada sobre costumbres y leyes, producto natural y tradicional de su desarrollo histórico, que no obedecían á ninguna teoría pero que aseguraban perfectamente á todo ciudadano inglés su libertad individual y política, ninguna analogía tenía al parecer con la nueva constitución política de Francia, confeccionada de una pieza y de una vez sobre premisas teóricas después de haber hecho sitio para ella barriendo por medio del huracán revolucionario toda la antigua organización social y política del país.

Este cambio violento influyó moralmente en Inglaterra, acelerando y dando un ímpetu irresistible á su movimiento de transformación iniciado en 1815, movimiento tan poderoso que al ocurrir el cambio político en Francia en 1830 se había alejado ya la Inglaterra, considerablemente, de su modo de ser secular. Por virtud de la multitud de descubrimientos é invenciones maravillosas que habían aumentado la riqueza del país inmensamente mas que la población, habían llegado al alcance del pueblo una infinidad de objetos de primera necesidad y de regalo, á consecuencia de las mayores facilidades de producción y de transporte, circunstancias que generalizaron rápidamente su consumo. La construcción de vías férreas abrió al capital un campo vasto y lucrativo; en los centros industriales se levantaron bosques de chimeneas gigantescas, bajo cuyas nubes de negro humo se movían diligentes millares de operarios. Los cuerpos legisladores olvidaban los intereses de clase para dedicarse al fomento del bien general, aboliendo un sinnúmero de sinecuras creadas para clases privilegiadas; el talento y los estudios empezaban á conducir mas fácilmente á los empleos y honores que los títulos hereditarios y la cuna ilustre, y á católicos y protestantes disidentes se habían abierto las puertas del parlamento y el acceso á los empleos públicos. El ramo de justicia continuaba atrasado, confuso y dispendioso para los que necesitaban su auxilio, si bien el ministro Peel había cortado ya dos gravísimos defectos: la retribución de las espórtulas y el fuero particularista y vetusto del condado de Gales. Lo único que seguía refractario á toda reforma era el parlamento; pero

en vista de los demás progresos y de tantas modificaciones trascendentales era imposible que continuase por mucho tiempo el poder político y legislativo del país exclusivamente en manos de algunos miles de personas privilegiadas. En efecto, apenas se hubo conseguido la emancipación política de los católicos, el partido whig admitió en su programa clara y explícitamente la reforma parlamentaria.

En la legislatura de 1830 presentó lord Juan Russell un proyecto de reforma que fué desechado como los anteriores, pero no con la misma unanimidad de antes. Wellington y Peel habían desertado en esta cuestión del partido ultra-tory que miraba al segundo, sobre todo, con rencor implacable; pero el partido reformista sacó su verdadera fuerza de la opinión del país, seriamente conmovida por el eco de los sucesos de julio en París y por los efectos inevitables de la transición de la industria antigua á la moderna, efectos que naturalmente se hicieron sentir, tanto los benéficos como los malos, primero en los grandes centros industriales, donde también tomaron su mayor desarrollo. El rápido aumento de la riqueza se limitó primero á las clases alta y media, desde las cuales no se difundió sino muy paulatinamente sobre toda la nación, mientras por lo pronto iba desarrollándose con rapidez espantosa en las clases industriales y bajas la plaga del pauperismo. La situación de la clase obrera había empeorado gradual é irremisiblemente á medida que el trabajo manual había quedado arrinconado por el de las máquinas, y al mismo tiempo, la relación del bracero ú obrero con el propietario ó fabricante, hasta entonces doméstico-patriarcal, fué adquiriendo el carácter moderno de oferta y demanda. La clase obrera hacia esfuerzos excesivos para ganar mas cuando el trabajo abundaba y se moría de hambre cuando se paralizaba, como sucedió otra vez en 1830; pero la reunión de grandes masas de familias obreras en los centros industriales hizo nacer en ellas el sentimiento de la fuerza, y la desesperación las empujó á la venganza. La población rural, aunque diseminada, empezó también á sentir su situación lamentable, y se vengaba del duro trato de los amos incendiando sus moradas y cometiendo otros crímenes.

Por fortuna, murió en 26 de junio de 1830 el odiado y vil Jorge IV y ocupó el trono su hermano, mas apreciable y popular, el duque de Clarence, con el nombre de Guillermo IV. Las elecciones para el primer parlamento del nuevo reinado disminuyeron notablemente el partido ministerial, que no por esto renunció á su terca altanería. Habían llegado las cosas á un punto que en Londres se temían manifestaciones revolucionarias como las que habían ensangrentado las calles de París y de Bruselas. El vencedor de Waterloo, altamente impopular por sus tendencias absolutistas, no se atrevió á asistir al tradicional banquete que el corregidor de Londres suele dar al principio de cada nuevo reinado, por temor de ser públicamente y de obra insultado, pero á pesar de todo, mantuvo su política ultra-tory y en su discurso á la cámara de los lores del nuevo parlamento dijo, como jefe del ministerio, que «si tuviese que arreglar un parlamento, para cualquier país que fuese, lo haría segun el mismo sistema en que se fundaba el que estaba á la sazón reunido,» es decir, que la constituiría y haría elegir de la misma manera. Aunque Wellington estaba algo sordo, comprendió, sin embargo, que estas palabras habían excitado un profundo disgusto, acompañado de un murmullo significativo; preguntó la causa á uno de sus colegas de ministerio sentado á su lado, y este le contestó: «No es nada, es porque V. acaba de anunciar simplemente á la cámara la caída de su ministerio.»

La oposición contestó á este reto, por boca de su jefe Brougham, anunciando que presentaría un proyecto de re-

forma del parlamento. El odio al ministerio creció tanto que hasta una de sus creaciones mas benéficas, obra especial del ministro Peel, el instituto de la policía de Londres, contribuyó por lo pronto á aumentar su impopularidad. Viendo finalmente el gabinete que hasta los tories disidentes del año 1828 se declaraban á favor de la reforma parlamentaria, aprovechó la primera ocasión, una pequeña derrota en la votación sobre la asignación de la real casa, para dimitir, antes de exponerse á una derrota capital en la cuestión de la reforma.

Por primera vez desde la subida al trono del rey Jorge III volvieron al poder los whigs, en el mes de noviembre de 1830. El nuevo gabinete, bajo la presidencia de lord Grey, estaba formado por los lores Landsdowne, Durham, Holland y los compañeros del difunto Canning, Melbourne, Goderich, Palmerston y Grant. Estos hombres inauguraron un período notabilísimo en la historia moderna de Inglaterra. Su programa se cifró en estos tres puntos capitales: Conservación de la paz, economías y reforma parlamentaria. Brougham fué ascendido á par del reino y nombrado canciller, con lo cual perdió el partido liberal en la cámara de los comunes uno de sus aliados mas valiosos.

Lord Juan Russell, que ya había presentado en 1830 al parlamento un proyecto parcial de reforma pidiendo para las grandes ciudades de Manchester, Birmingham y Leeds el derecho de ser representadas en el parlamento, con lo cual hizo inevitable la caída del ministerio Wellington, fué nombrado por el nuevo gabinete, á falta de cartera, tesorero general del reino, y naturalmente le tocó presentar á la cámara de los comunes el proyecto de reforma elaborado por el nuevo gabinete. En la sesión de 1.º de marzo de 1831, estando llenas la sala de sesiones y las tribunas, hasta el último asiento, leyó en medio del silencio mas solemne el memorable proyecto de ley, que hasta aquel momento había sido tenido perfectamente secreto, y consistía en quitar á sesenta y dos aldeas de menos de dos mil habitantes el derecho que habían gozado hasta entonces de enviar un representante al parlamento. Estos sesenta y dos representantes debían quedar suprimidos y disminuido de consiguiente el número total desde seiscientos cincuenta y ocho de que constaba la cámara á quinientos noventa y seis; cuarenta y siete aldeas de dos mil á cuatro mil habitantes debían perder uno de los dos representantes que tenían derecho á elegir, y en cambio se concedían á la ciudad de Londres ocho representantes; á otras siete ciudades grandes, dos á cada una, y el resto de las vacantes á los condados, es decir, á provincias ó distritos. Se quitó el derecho electoral á los consejos municipales y universidades, concediéndolo en cambio á toda familia que gozara una renta anual de diez libras esterlinas (250 pesetas), con lo cual se aumentaba el cuerpo electoral en medio millón de individuos. Además el proyecto simplificaba y abreviaba la elección, que hasta entonces había durado muchos días, en cuyo tiempo se sobornaba á los electores, dando lugar á borracheras, peticiones y excesos de toda clase.

Los tories recibieron la proposición con grandísima bafa, tan increíble y monstruosa les pareció la innovación. «¡Esto no es una reforma,—gritaron,—es toda una revolución democrática! Después de la modificación de la cámara de los comunes vendrá la de la cámara alta. ¡Esta gente,—decían,—ha olvidado el incremento que ha tenido el imperio británico á la sombra de su constitución tradicional, no se acuerdan de la brillante pléyade de nuestros grandes hombres de Estado, que empezaron su carrera política entrando en el parlamento como diputados por villorrios que ya no existían y cuyo derecho electoral va á ser suprimido!» El mismo Roberto Peel temía que esta reforma, que aumentaba la in-

fluencia de la clase media, pudiera llegar á ser peligrosa para la patria, sobre todo en vista de las conmociones políticas del continente. Después de empeñadísimos y largos debates, que duraron, con algunas interrupciones, desde el 1.º de marzo hasta el 5 de junio de 1832, venció el ministerio en segunda lectura por solo un voto de mayoría y á condición de disminuir el número de diputados en general; y á la tercera lectura la cámara desechó el proyecto por una mayoría de ocho votos. El rey personalmente era enemigo acérrimo de la reforma, pero cambió de actitud por resentimiento contra la cámara de los lores, que había votado una exposición aconsejándole no hacer uso de su regia prerogativa de disolver la cámara de los comunes, como le aconsejaba el gabinete, para proceder á nuevas elecciones y conseguir una cámara nueva, mas dispuesta á votar la reforma. Esta especie de imposición hirió su orgullo, mientras el ministerio le halagaba salvando en la discusión del presupuesto la asignación de la real casa sin disminución después de dar los primeros pasos para fijar de una vez para siempre esta asignación, haciéndola en adelante indiscutible. Además, en la discusión del presupuesto obtuvo una viudedad de diez mil libras esterlinas para la reina Adelaida, princesa de Gales y Meiningen. Ambas causas hicieron que cediera Guillermo IV al deseo de sus ministros, disolviendo la cámara y llamando al país á nuevas elecciones el 22 de abril. Por la noche apareció la capital iluminada, y el pueblo rompió á pedradas los cristales del palacio del duque de Wellington, que siendo ultra-tory y enemigo de la reforma se había abstenido naturalmente, como sus correligionarios, de iluminar. Las elecciones, á pesar de ser reñidas se hicieron con el mayor orden; el lema en todo el país, de un extremo al otro para las nueve décimas partes de la población era: La nueva ley electoral sin cercenar y todo por ella. La décima parte restante, pues á mas no llegaban los adversarios de la reforma, hizo esfuerzos desesperados para mantener ileso su antiguo privilegio electoral. El ministerio se llevó la victoria, y cuando presentó la ley, con algunas enmiendas no esenciales, á la nueva cámara, fué votada el 21 de setiembre por trescientos cuarenta y cinco votos contra doscientos treinta y seis, después que los contrarios apuraron todos los recursos y finalmente el de alargar y aplazar el asunto. La cámara de los lores llena de soberbia aristocrática, consideró la reforma como ruina de la constitución inglesa y desechó el proyecto de ley. La indignación que provocó esta conducta fué tan grande que la cámara de los comunes dió un voto de confianza al ministerio. Este, á fin de apaciguar los ánimos, aplazó el asunto, pero la lucha, que ya no era entre tories y whigs sino entre conservadores y liberales, continuó enardecándose cobrando rápidamente proporciones tan amenazadoras que los mismos prohombres de la reforma empezaron á temer una explosión popular seguida acaso de una guerra civil. Las asociaciones políticas se organizaron militarmente, lo cual les fué prohibido por el gobierno, y tras ellas empujaban las masas, sin idea clara, pero comprendiendo por instinto que la reforma parlamentaria era el camino por donde únicamente les podía venir una mejora de su triste situación. Algunos iban ya mucho mas lejos, complaciéndose en ensueños muy distantes del verdadero espíritu de la reforma parlamentaria. Para evitar un extremo lamentable y que fuera difícil encauzar la corriente una vez desbordada, procedió la cámara de los comunes, tan luego como el parlamento hubo reanudado sus tareas, á la tercera lectura del proyecto enmendado en algunos puntos, lo adoptó, y lo mismo hizo esta vez la cámara de los lores, por nueve votos de mayoría, para evitar la entrada de una hornada de pares con que el ministerio la había amenazado en caso de

oposición. Grande fué el júbilo cuando se supo este resultado. Pronto agitó la alegría general la admisión, en 7 de mayo de 1833, de una enmienda, presentada por lord Lyndhurst, que anulaba los efectos de la ley votada, mas el pueblo emitió también su voto aquel mismo día en Birmingham, en una asamblea popular á la cual asistieron algunos cientos de miles de individuos, que juraron con la cabeza descubierta, solemnemente, dedicarse á la defensa de la buena causa y no cejar en ella hasta alcanzar su triunfo. La situación tomó, pues, un aspecto excesivamente grave.

Para vencer la terca oposición de la cámara aristocrática pidió el ministro al rey una hornada de pares, pero Guillermo IV, acordándose de la suerte desgraciada de Luis XVI, no quiso facilitar la revolución como este último con un acto de condescendencia forzosa, y prefirió admitir la dimisión del ministerio. Encargó al duque de Wellington la formación de otro, pero este último se convenció luego, á pesar de sus



Lord Juan Russell.—Copia de una fotografía

esfuerzos y buena voluntad, de la imposibilidad de complacer al rey, en vista del estado del país y de la disposición de sus representantes. No quedó al rey ya mas recurso que volver á llamar á Grey con su ministerio whig, y para que aceptasen, autorizar la creación de un gran número de pares del reino. Para no llegar á este extremo resolvió la cámara aristocrática cesar en su oposición á la ley de reforma, y para que se hiciera esta evolucion decentemente, se abstuvieron de asistir á los debates y á la votación los lores que mas acérrimos enemigos de la nueva ley se habian mostrado. De esta manera fué votada en ambas cámaras y sancionada por el rey, en 7 de junio de 1833, en esta forma: 56 lugares con derecho de enviar al parlamento 111 diputados, perdieron este derecho; otras 32 localidades con derecho de enviar dos representantes al parlamento, no conservaron mas que uno; cuarenta y dos ciudades importantes no representadas hasta entonces en la cámara, fueron autorizadas á enviar, segun su importancia, uno ó dos diputados; y como contrapeso á las tendencias democráticas que se temia que introdujeran en el parlamento los representantes de las ciudades, se dieron 52 representantes á diferentes condados ingleses, ocho á condados irlandeses y cinco á otros tantos escoceses. Al propio tiempo ampliaba la misma ley el derecho electoral hasta el grado de duplicar el número de electores en Inglaterra y el principado de Gales, y el tiempo de la votación quedó reducido á dos días.

Era esta toda una revolución constitucional efectuada de muy distinta manera que la realizada por los franceses. El

pueblo inglés, poseído de una agitación social y política sin igual, habia conseguido con la sola fuerza imponente de la opinión pública, sin apartarse de las vías legales, una garantía sólida contra conmociones revolucionarias de arriba y de abajo, pudiendo en adelante dedicarse tranquilamente al desarrollo de su vida y bienestar interiores. Léjos estaba la reforma de ser aplicación radical á la práctica de un principio científico y justiciero, porque dejó todavía á muchos lugares insignificantes el derecho de ser representados en el parlamento mientras no pocas ciudades populosas é importantes quedaron sin representación; habia acabado con el comercio que los grandes propietarios aristocráticos hacían con el derecho de elegir diputado que tenían ciertas propiedades suyas, pero no habia concluido con el comercio de los votos, y en fin, en lugar de establecer un derecho electoral general no hacia mas que conceder nuevos privilegios electorales á favor de un número de determinadas poblaciones y distritos y despojar á otros del mismo privilegio. La nueva cámara de los comunes, elegida sobre la base de la reforma, no presentó tampoco una fisonomía esencialmente distinta de las cámaras anteriores, salvo que las ciudades favorecidas por la nueva ley con representación eligieron casi todas diputados liberales; pero no por esto realizóse ninguna de las terribles consecuencias que el partido tory habia profetizado. Sin embargo, esta reforma electoral señaló una nueva era en el desarrollo interior de la historia del pueblo inglés, porque acabó con el dominio político exclusivo de la nobleza territorial, haciendo participar del gobierno á la clase media urbana, poderosa ya por su riqueza é ilustración, con lo cual adquirió mas individualidad é importancia la cámara de los comunes, primer paso para hacerla paulatinamente el centro verdadero de la legislación y de consiguiente del gobierno del país. La nueva ley electoral fué la caña que una vez introducida en el viejo edificio político de Inglaterra debia acabar necesariamente por conmover los principios políticos vetustos, y con ellos los partidos antiguos, reemplazándolos por nuevos, mas conformes á las condiciones sociales modernas.

En el nuevo parlamento los tories templados, con su jefe Roberto Peel, se pusieron desde luego franca y lealmente en el terreno de la reforma. Peel, en la plenitud de su fuerza, respetadísimo por su talento y carácter en ambas cámaras, apoyó al partido whig siempre que las reformas propuestas por él le parecieron necesarias, y con esta conducta prudente consiguió, sin dejar de ser tory, apartar á los whigs de su unión con el partido democrático. No siendo, pues, ya exactas las denominaciones antiguas de tory y whig, se pusieron desde entonces en uso las de conservador y liberal.

Atendidas las dificultades que hubieron de vencerse, esta reforma electoral constituye uno de los timbres mas gloriosos del ministerio Grey, pero muchísimo mas gloriosa fué otra obra del mismo ministerio, es decir, la abolición de la esclavitud de los negros, reclamada diariamente por la opinión pública moderna, mas ilustrada, mas humanitaria y menos egoísta que en cualquiera época pasada. La abolición de la esclavitud, realizada por el ministerio Grey, fué realmente un triunfo de la humanidad sobre la barbarie y el egoísmo. Esta misma Inglaterra, que en 1713 se habia hecho ceder por el gobierno español el monopolio del suministro de esclavos á las colonias americanas, y habia establecido la conservación de este comercio infucio como base principal de su política, habia cambiado completamente de opinión y de conducta gracias á la propaganda incansable de los cuáqueros y del noble filántropo Wilberforce, tanto que ningun gobierno inglés, fuese tory ó whig, conservador ó liberal, podia ya librarse de la presión de la opinión pública, que abominaba

de este baldon de naciones que se precian de civilizadas. El congreso de Viena habia condenado la trata de negros, pero sin causar el menor efecto, ni lo habia producido tampoco la excitación que la Asociación de los Amigos de los Esclavos habia dirigido al congreso de Aquisgran para que declarase piratería la trata, porque el gobierno francés no quiso conformarse con el derecho de visita de sus buques, dificultad

que hizo infructuosas también las negociaciones entabladas con igual objeto con los Estados-Unidos de la América del Norte.

El primer resultado práctico obtenido por la Inglaterra en este concepto fué el convenio impuesto al gobierno español por el ministerio Castlereagh, de prohibir, á contar desde el año 1820, la trata de negros en todos sus dominios, me-



Daniel O'Connell.—Facsimile reducido de un grabado hecho por J. Lewis

dante una indemnización de 400,000 libras esterlinas (1). Wellington solicitó también del congreso de Verona, en nombre de la humanidad y de los tratados violados, medidas contra la trata de negros, que recientemente habia tomado mas vuelo que nunca; pero lo único que obtuvo fué una condenación solemne y de todo punto ineficaz de este co-

(1) El tratado se hizo en 1817 y las 400,000 libras son las que se invirtieron por el gobierno de Fernando VII en la compra de los buques rusos podridos. La Inglaterra, una vez abolida la esclavitud en sus colonias, tenia el mayor interés mercantil en que se aboliese en los demás países coloniales. (N. del T.)

mercio. La gente suspicaz queria ver detrás de tanto celo humanitario del pueblo inglés intenciones egoístas, pero se equivocaba: la idea fundamental era humanitaria y lógica, porque despues de haber fijado el parlamento leyes para proteger á los irracionales, ¿cómo no habia de indignarse aquella nación de lo que se hacia con seres humanos (2)? La Asociación contra la Esclavitud, fundada en Inglaterra el año 1823, se propuso por esto mismo, no ya solamente con-

(2) Tanto mas cuanto que ya no le era lícito ejercer el monopolio de la trata. (N. del T.)